



ARA/COG

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "SERVICIO DE ASEO Y
MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE VALPARAÍSO", IDENTIFICADA EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS
PÚBLICAS CON EL ID 1849-1-LE19, SEGÚN SE
INDICA.**

QUILLOTA, 25 MAR. 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 91 / **VISTO:** El DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del sector Público para el año 2019; el Decreto Nº 94, del 2018, del Ministerio de Agricultura, y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Valparaíso, en adelante también "LA SEREMI" requirió la contratación del servicio de aseo y mantención para sus oficinas ubicadas en la calle Freire 765, Quillota, a fin de mantenerlas en perfecto estado de orden e higiene.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta Nº 63 de fecha 01 de marzo de 2019, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la Comisión Evaluadora para la licitación pública denominada: "**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO**", autorizándose el debido llamado a licitación.

Que del mismo modo con fecha 01 de marzo del año en curso se publicó la Licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1849-1-LE19.

Que entre los días 1 y 6 de marzo del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió una pregunta, respondida de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación.

Que con fecha 05 de marzo de 2019 a las 15:00 horas se llevó a cabo la visita en terreno técnica para la licitación, presentándose un total de 3 proveedores, según consta en el registro de visita en terreno adjunto y disponible en el portal.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 11 de marzo del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de 2 proponentes, a saber, los siguientes:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
ANDREA QUEZADA LOPEZ E.I.R.L.	76.662.712-9
PERCAM LTDA.	76.444.822-7



Que los dos proponentes cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de marzo de 2019, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que al revisar las ofertas, la Comisión Evaluadora evidenció que el documento relativo a la propuesta Técnica de la empresa Percam Ltda. denominado " Propuesta General de Aseo Licitación 1217-1-LE19", no corresponde al proceso de Licitación antes señalado,. Motivo por el cual se solicitó una aclaración a través del Sistema de Compras, mediante la funcionalidad denominada "Foro Inverso":

Pregunta	Fecha Pregunta	Respuesta	Fecha Respuesta
Estimado proveedor, En revisión y análisis de antecedentes técnicos y económicos, se ha evidenciado que el documento adjunto a su propuesta Técnica, denominado " Propuesta General de Aseo Licitación 1217-1-LE19", no corresponde al presente proceso de Licitación. Por lo anterior, se solicita rectificar e indicar por este medio si su propuesta se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de licitación que guían el proceso ID 1849-1-LE19. Quedamos atentos a su respuesta.	2019-03-14 15:51:34	Estimado, por error se subió un archivo que no corresponde a esta licitación, pero ratificamos que nuestra propuesta se ajusta en un 100% a las especificaciones técnicas de esta Licitación 1849-1-LE19, además adjuntamos archivo que corresponde a esta Licitación de antemano muchas gracias y solicitamos sus disculpas por error cometido	2019-03-14 18:21:17

Que la Comisión Evaluadora aplicó los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8.2 y 8.3 de las Bases Administrativas de la licitación:

"8.2 Criterios de evaluación"

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Precio</i>	35%
<i>Experiencia en el rubro</i>	30%
<i>Servicio Adicionales</i>	20%
<i>Política de desarrollo sustentable</i>	10%
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	5%
<i>Total</i>	100%

Que una vez aplicados los criterios antes señalados, la Comisión Evaluadora obtuvo el siguiente cuadro de evaluación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje	EVALUACION OFERENTES	
		ANDREA QUEZADA LOPEZ E.I.R.L.	PERCAM LTDA.
Precio	35%	34	35
Experiencia en el rubro	30%	30	30
Servicio Adicionales	20%	20	20
Política de desarrollo sustentable	10%	3,3	3,3
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	5	2,5
Total	100%	92,3	90,8

Evaluadora es el siguiente: Que el análisis presentado por la Comisión

✚ Criterio de evaluación "Precio":

La Empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, obtiene un 34%, presentando una propuesta de \$8.268.120.- (Impuestos Incluidos), mientras que al oferente **PERCAM LTDA.** se le asigna un 35%, siendo la oferta más conveniente por \$8.120.088.- (Impuestos incluidos), ajustándose ambas a lo establecido en las bases de licitación.

✚ Criterio Experiencia del Oferente:

La Empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.**, obtiene un 30%, ya que de las 16 empresas señaladas en el anexo N°4 "Declaración Jurada Simple Experiencia del proveedor", 7 de ellas presentan medio de verificación (Orden de Compra), siendo 3 relacionados con el servicio requerido, y 4 de ellas con servicios de otra categoría, respaldadas bajo las siguientes órdenes de compra:

- OC 284-289-SE18 Servicio de contratación de personal administrativo
- OC 956-1710-SE18 Servicio de salvavidas.
- OC 3108-118-SE18 Mantención muebles repostero.
- OC 838794-1-SE19 Servicio de mantención de áreas verdes.

Cabe destacar que las bases administrativas señalan en el numeral 8.3 letra b) que "*Se refiere a la experiencia del oferente en la prestación de **servicios de la naturaleza de esta licitación**, en los últimos cinco años. Para ello debe presentar el anexo N° 4 junto con los documentos que acrediten dicha experiencia.*".

La comisión Evaluadora no consideró las experiencias declaradas que no contaran con la acreditación correspondiente.

En cuanto al oferente **PERCAM LTDA.**, presenta en su anexo N°4, 6 empresas o instituciones donde realizó trabajos relacionados con la licitación en cuestión, asignándoles el puntaje máximo de 30%.

✚ Criterio Servicios Adicionales:

A los oferentes **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L** y **PERCAM LTDA.**, se les asigna el puntaje máximo de 20%, ya que ambos señalan en el anexo N°5 cumplir con 4 de los servicios adicionales señalados en el anexo:

- Riego y limpieza de plantas ubicadas en las oficinas afectas al servicio a contratar.
- Limpieza de canoas y tubos led, siempre considerando asistencia técnica eléctrica provista por el mismo proveedor.
- Lavado de cortinas de tela y visillos dispuestas en las oficinas de la Seremi de Agricultura.
- Convenio de reciclaje para implementar en la Seremi



📌 Criterio Política de desarrollo sustentable:

La Empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L**, en el anexo N°3 presenta 2 Factor de empleo y remuneraciones:

- 1) Copia del Reglamento Interno de Orden, Seguridad, Higiene (Adjuntar copia del reglamento interno y de las cartas de presentación del Reglamento a las instituciones competentes (Seremi de Salud y Dirección del Trabajo).
- 2) Afiliaciones a la Mutual de Seguridad o Asociación Chilena de Seguridad, u organismo de similar naturaleza. La acreditación es con certificado vigente de la institución (vigente a la fecha de la oferta), en este factor si presenta certificado de afiliación del Instituto de Seguridad Laboral.

En el primer factor no obedece a lo señalado según lo establecido en el numeral 8.3, letra d) señala lo siguiente: *"Si los proponentes cuentan con una o más de las siguientes condiciones de empleo y remuneraciones, deberán acreditarlas mediante documentos que respalden la veracidad de la información, de lo contrario no obtendrán el puntaje definido para cada factor"*, por lo tanto no se considerará con puntaje en ese factor.

Producto de lo anterior y por contar con un factor correctamente validado, se le asigna un 3,3% de puntuación.

En cuanto al oferente **PERCAM LTDA.**, presenta 3 factores:

- 1) Afiliaciones a la Mutual de Seguridad o Asociación Chilena de Seguridad, u organismo de similar naturaleza. La acreditación es con certificado vigente de la institución (vigente a la fecha de la oferta).
- 2) Afiliación a cajas de compensación. La acreditación es con certificado vigente de la institución (vigencia a la fecha de la oferta).
- 3) Contratación de adultos mayores.

En los factores 1 y 2 el oferente presenta los certificados correspondientes, encontrándose ambos caducos, (emisión año 2017), por este motivo no se consideran estos factores con puntaje, ya que uno de los requisitos es que la documentación se encuentre vigente.

El factor N°3, se considera validado ya que cuenta con los respaldos correspondientes, adjuntando:

Contratación de personas de la tercera edad:

- ✓ Certificado de nacimiento y contrato de trabajo de la Sra. Luisa Pozo E., Rut:06.229.366-7, Fecha de nacimiento: 22.02.1952.
- ✓ Certificado de nacimiento y contrato de trabajo de la Sra. Gloria Carrasco C., Rut:06.091.420-6, Fecha de nacimiento 23.07.1953.

Producto de lo anterior y por contar con un factor correctamente validado, se le asigna un 3,3% de puntuación.

📌 Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:

El oferente **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L**, presenta cada uno de los antecedentes solicitados en las bases de licitación, por este motivo se les asigna el puntaje máximo 5%.

La oferta presentada por la empresa **PERCAM LTDA**, requirió una aclaración a su oferta, siendo esta respondida dentro del plazo requerido, por lo anterior y de acuerdo a lo establecido

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta última ha estimado pertinente recomendar al Secretario Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, adjudicar la licitación pública denominada SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO, ID 1849-1-LE19, a la empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L**, Rol Único Tributario N° 76.662.712-9, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde la aludida empresa obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 92,3%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.

Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 20 de marzo de 2019, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución exenta.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada: "**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO**", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1849-1-LE19, a la empresa **Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L**, Rol Único Tributario N° 76.662.712-9, en la suma total de \$8.268.120 (ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento veinte) valor impuestos incluidos, para todo el periodo de duración del contrato, el que será de 24 meses, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

3. ELABÓRESE el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 16 de las bases administrativas de la licitación y la oferta adjudicada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HUMBERTO LEPE TARRAGÓ
SEREMI DE AGRICULTURA
REGION DE VALPARAISO

